

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 “ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN

BIDONES” ID N° 485.262

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a los 29 días del mes de julio del año 2026, siendo las 13:15 horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, sala de reuniones de la Planta de Villa Elisa, se procede a evaluar la oferta presentada en la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 “ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES” ID N° 485.262, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES

- a) Número de PAC: 485.262
- b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2026 en el Objeto de Gasto 311 “Alimentos para Personas”.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2027 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de rescisión no imputable a PETROPAR.

- c) Monto del PAC: ₡ 150.000.000.-
- d) Forma de adjudicación: Por el total.
- e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/WW N° 447/26 los funcionarios: Ángel Aguilera, Director de Gestión Empresarial, Norma Caballero, Directora de Comunicación; María Eugenia Frers, Jefa Interina de la Unidad de Asistencia al Personal, dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

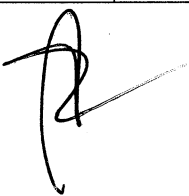
- a) Acto de Apertura de Ofertas Físicas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que, en fecha 28 de julio de 2026, siendo las 09:15 horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado ofertas las empresas EL CASTILLO S.A. y SOME S.A.C.I.A., las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

OFERENTES	OFERTA PRESENTADA
EL CASTILLO S.A.	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta ₡: 12.600 Tipo de Garantía: Póliza de seguro Empresa Aseguradora: Seguros SEGESA. Monto total asegurado ₡: 7.500.000 Vigencia de la Póliza: De 28/07/2026 a 24/12/2026, 149 días



AA/NC/MEF



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 “ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN

BIDONES” ID N° 485.262

SOME S.A.C.I.A.	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 10.380 Tipo de Garantía: Declaración Jurada.
-----------------	--

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizaron observaciones en marco del acto de apertura de ofertas.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el apartado: “Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación”, del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 que establece en el artículo 75 “Procedimiento de Evaluación” numeral 2) Evaluación basada en precio.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

OFERENTES:	1) EL CASTILLO S.A.	2) SOME S.A.C.I.A.
Formulario de ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE (DDJJ)
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (Pág. 19 de su oferta)	CUMPLE (En el Perfil del Proveedor)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (**)	CUMPLE (Pág. 16 de oferta)	CUMPLE (En el Perfil del proveedor)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (En el Perfil del Proveedor)	CUMPLE (Pág. 10)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	CUMPLE (Págs. 10/11)	CUMPLE (En el perfil del proveedor)

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 “ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES” ID N° 485.262

representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
--	--	--

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial: el Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenada y firmada; la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta, Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC, documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, se verifica que los oferentes **EL CASTILLO S.A.** y **SOME S.A.C.I.A.**, cumplen con las documentaciones de Carácter Sustancial.

5. ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar las ofertas de los oferentes participantes, se verifica que ninguna de las ofertas, presenta errores aritméticos.

6. MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la verificación del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se constató que la empresa **SOME S.A.C.I.A.**, gestionó y se le otorgó el Certificado de Producto y Empleo Nacional, conforme al siguiente detalle:

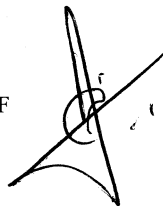
OFERENTE	CERTIFICADO OBTENIDO
SOME S.A.C.I.A.	Agua Mineral Natural - CIMES
EL CASTILLO S.A.	Agua Mineral Natural – Marca: NEVADO

En el caso de la firma El Castillo S.A., presentó el certificado de Producto y Empleo Nacional en el cual consta la marca del producto ofertado en esta licitación, sin embargo, la misma se halla a nombre de la empresa Unión de Industrias Frigoríficas del Interior S.A. (UNIFRISA). En este sentido, el comité de evaluación solicitó a la firma en cuestión acerque la autorización de la empresa UNIFRISA, para presentar el certificado de producto y empleo nacional, para la aplicación del margen de preferencia nacional a favor de la empresa El Castillo S.A. La oferente presentó la autorización requerida, otorgada por la empresa UNIFRISA, a favor de El Castillo S.A..

De esta forma, aplicando el beneficio del margen de preferencia, el orden económico queda establecido de la siguiente manera:

ORDEN ECONÓMICO	OFERENTE	MONTO
1	SOME S.A.C.I.A.	₡ 10.380
2	EL CASTILLO S.A.	₡ 12.600


AA/NC/MEF





INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 “ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN

BIDONES” ID N° 485.262

Considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2264/2024, que refiere en el Artículo 75 “Procedimiento de evaluación” numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

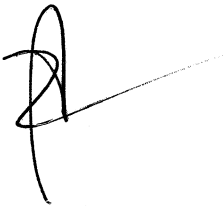
2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

7. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establecen las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. Prohibiciones del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 del oferente participante. En este sentido, se procedió a constatar el Formulario de Declaración de Personas, a fin de verificar la información proveída, pudiendo observarse en el cuadro cuanto sigue:

SOME S.A.C.I.A.			
NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)
Roque Osvaldo Meza Roa	800.874	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros de los mismos en el SINARH
Alicia Elena Insfrán Mareco	1.417.774	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros de los mismos en el SINARH
Milva Carolina Miltos Santacruz	747.552	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros de los mismos en el SINARH
Ramón Osvaldo Meza Delgado	4.387.507	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros de los mismos en el SINARH
Álvaro Sebastián Soria Miltos	4.985.573	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros de los mismos en el SINARH

Se verificaron los registros del personal de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y no se encontraron registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).



AA/NC/MEF

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 “ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES” ID N° 485.262

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Sanciones a los proveedores, los oferentes no cuentan con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por último, teniendo en cuenta que el oferente SOME S.A.C.I.A. ha presentado en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaración de Personas, la declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 “Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar” de la Ley 7021/22 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

Por otra parte, el Comité de Evaluación verificó en el Perfil del Proveedor la presentación de la Constancia de Registro Administrativo N° 5561, de fecha 02 de julio de 2026, cuya validez y contenido fue verificado en el portal SIARA de la Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales. Se pudo observar que todas las personas incluidas en la Declaración de Personas, son exactamente las mismas declaradas en el portal en los apartados de: Directores, Autoridades y/o Representantes; Socios, Asociados, Miembros o Integrantes; Beneficiarios Finales.

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte del oferente participante para firmar y presentar la oferta.

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, a fin de verificar si los precios ofertados superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y/o el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

Se verificó que no existen variaciones fuera del rango en el precio ofertado por la empresa SOME S.A.C.I.A., por lo que no se requiere la composición del precio ofertado.

9. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL.

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su Art. 75 – Procedimiento de evaluación mencionado precedentemente.

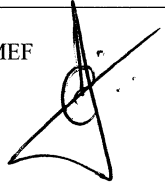
a. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

Oferente:	SOME S.A.C.I.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE



AA/NC/MEF



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 “ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN

BIDONES” ID N° 485.262

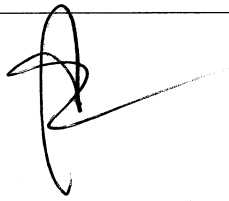
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
---	--------

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	SOME S.A.C.I.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024. Para contribuyentes de IRE General.	PRESENTA
Copia autenticada de contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente:	SOME S.A.C.I.A.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para todos los ítems. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE. Son fabricantes.
Declaración jurada del oferente, donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/servicios requeridos	CUMPLE
Declaración jurada del oferente donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes/servicios	CUMPLE
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes/servicios cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (INAN).	CUMPLE
Constancia de Registro de Establecimiento (INAN).	CUMPLE
Informe de laboratorio habilitado donde conste que el producto cumple con los parámetros establecidos en la norma paraguaya de agua mineral natural y agua mineralizada.	CUMPLE
Aprobación del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).	CUMPLE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 “ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN

BIDONES” ID N° 485.262

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

a) Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2022, 2023 y 2024).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2022, 2023 y 2024).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2022, 2023 y 2024).

Observación: Si en alguno de los 3 años, o los 3 años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

SOME S.A.C.I.A.

N°	RATIO DE LIQUEDEZ		AÑO 2022	RATIO 2022	AÑO 2023	RATIO 2023	AÑO 2024	RATIO 2024	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.541.489.623	2,581	2.123.126.865	102,122	2.294.401.971	7,138	37,281	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	984.536.449		20.790.017		321.436.770			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2022, 2023 y 2024)

N°	ENDEUDAMIENTO		AÑO 2022	RATIO 2022	AÑO 2023	RATIO 2023	AÑO 2024	RATIO 2024	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	ENDEUDAMIENTO	ACTIVO TOTAL	4.489.359.326	0,219	3.912.455.180	0,005	4.201.912.196	0,103	0,109	CUMPLE
		PASIVO TOTAL	984.536.449		20.790.017		432.660.227			

RESULTADO: No deberá ser mayor que 0,80 en promedio, de los 3 años (2022, 2023 y 2024)

N°	RENTABILIDAD		AÑO 2022	RATIO 2022	AÑO 2023	RATIO 2023	AÑO 2024	RATIO 2024	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	980.130.353	53,71%	538.623.988	20,52%	90.229.224	3,06%	25,77%	CUMPLE
		CAPITAL	1.824.725.180		2.624.725.180		2.945.957.865			

RESULTADO: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo.

Por lo expuesto la empresa **SOME S.A.C.I.A.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

12. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en venta o provisión de agua mineral en bidones de 20 litros, con instituciones públicas o privadas, con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto


AA/NC/MEF





INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES" ID N° 485.262

equivalente al 30% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los: últimos 5 años (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025).

Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 30% del monto máximo de la presente licitación. Los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta de ben estar autenticados por Escribanía Publica y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025)

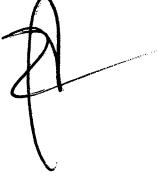
Nota 2 para el Oferente: En caso de presentar recepciones finales, las mismas deben hacer mención de la fecha de emisión y de los montos de los bienes. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

Observación: En caso de oferentes en consorcio, el oferente deberá sumar el 60% de la experiencia y el 40% restante los demás integrantes del consorcio. Demostrar la experiencia en venta o provisión de agua mineral en bidones de 20 litros, con instituciones públicas o privadas, con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación, de los últimos 5 (cinco) años (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025).

SOME S.A.C.I.A.					
DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO EN GUARANÍES	CONCEPTO	REF./OBS.
CONTRATO BNF-P N° 77/2025	15/7/2025	BNF	728.000.000	Agua mineral sin gas en bidón de 20 L.	El monto mencionado corresponde solamente al ítem agua mineral sin gas en bidón de 20 L.
CONTRATO N° 15/2024	22/8/2024	Presidencia de la Rca.	150.000.000	Agua mineral sin gas en bidón de 20 L.	Ninguna
CONTRATO N° 25/2023	1/12/2023	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible	150.000.000	Adquisición de bidones de agua	Ninguna
CONTRATO N° 14/2022	7/12/2022	Dirección Nacional de Transporte	40.000.000	Adquisición de agua mineral.	Ninguna
CONTRATO N° 10/2021	9/12/2021	Dirección Nacional de Transporte	40.000.000	Adquisición de agua mineral.	Ninguna
TOTAL			1.108.000.000		

MONTO TOTAL MÁXIMO DEL LLAMADO	150.000.000
30% DEL MONTO MÁXIMO	75.000.000
SUMATORIA TOTAL DE CONTRATOS O FACTURAS	1.108.000.000
EXPERIENCIA SOLICITADA	CUMPLE

Como se puede verificar, la empresa oferente **SOME S.A.C.I.A.**, cumple con el análisis de la experiencia solicitada, y con todos los demás requisitos de las bases concursales.



AA/NC/MEF

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 “ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN

BIDONES” ID N° 485.262

13. ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Verificadas las documentaciones presentadas junto con la oferta, el área solicitante del presente proceso, corroboró que los bienes ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas.

14. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Artículo 75 “Procedimiento de evaluación” numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:
2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Artículo 55.- Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1º **ADJUDICAR** la LICITACIÓN de MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 “ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES” ID N° 485.262, a la empresa oferente **SOME S.A.C.I.A.**, por el monto mínimo de ₡ 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y el monto máximo de ₡ 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro de precio unitario:

ITEM	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características			
1	50202310-9990	Agua Mineral en bidón de 20 litros	unidad de medida: Unidad	1,00	mínimo: 45.000.000	10.380,00	10.380	marca: CIMES			
			presentación: BIDON		máximo: 150.000.000		10.380	fabricante: SOME S.A.C.I.A.			
			TOTAL INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)						10.380		
									procedencia: Nacional		
								Cert. O. Nac. N°: 219.369			

AA/NC/MEF

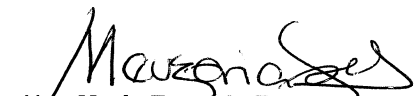
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN
BIDONES" ID N° 485.262

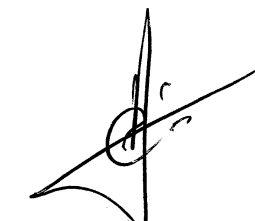
No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 12 de agosto del 2026 a las 10:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

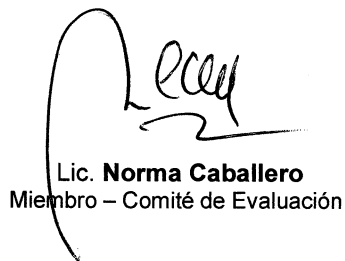
Se adjuntan al presente informe, además de las dos ofertas presentadas y la carpeta con los antecedentes del llamado, los siguientes documentos de respaldo:

- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Nota de solicitud de documentos de fecha 07 de agosto del corriente año, dirigida a la empresa SOME S.A.C.I.A., remitida por correo electrónico.
- Nota de solicitud de documentos de fecha 07 de agosto del corriente año, dirigida a la empresa EL CASTILLO S.A., remitida por correo electrónico.
- Nota de respuesta presentada por la firma SOME S.A.C.I.A., en fecha 11 de agosto de 2026, dentro del plazo estipulado en la nota de solicitud.
- Nota de respuesta presentada por la firma EL CASTILLO S.A., en fecha 07 de agosto de 2026, dentro del plazo estipulado en la nota de solicitud.
- Informe generado por el sistema SINARH sobre las personas indicadas en la declaración de personas, así como en la constancia de Registro Administrativo N° 5561, de la firma SOME S.A.C.I.A..
- Balances extraídos del Perfil del Proveedor, correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, de la firma SOME S.A.C.I.A.

Es nuestro informe.


Abg. **María Eugenia Frers**
Miembro - Comité de Evaluación


Lic. **Ángel Aguilera**
Coordinador
Comité de Evaluación


Lic. **Norma Caballero**
Miembro - Comité de Evaluación